

Documento de opinión

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241)

I. Comentarios Generales

El programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, dada su reciente creación, fue sujeto a la Evaluación en materia de Diseño 2013, a partir del Modelo de Términos de Referencia para este tipo de evaluaciones emitido por el CONEVAL, misma que asienta fehacientemente la justificación de la creación y diseño del programa, su contribución a los objetivos nacionales y sectoriales así como el análisis sobre su población potencial y objetivo y la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, se deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado la información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por otro lado, es importante reconocer el gran esfuerzo hecho por el equipo evaluador en la realización de esta evaluación, toda vez que a pesar de la información limitada con la que se realizó (considerando que el programa comenzó a operar en el segundo semestre de 2013 y que no se contaba con información sistematizada) se logró hacer un análisis de utilidad en materia de diseño, reto importante tomando en cuenta la situación mencionada.

II. Comentarios específicos

- De manera global, se considera que los hallazgos, conclusiones, retos y recomendaciones del equipo evaluador son adecuados, ya que permiten tener una valoración de las áreas de oportunidad del programa en rubros significativos como diagnósticos, cobertura y beneficiarios.
- En el aspecto operativo, la Unidad Responsable del Programa (URP) está en el proceso de consolidación de mecanismos y herramientas de operación como el sistema informático, que albergará al padrón de beneficiarios del programa, así como el manual de organización.
- En general, la evaluación cumple con todo lo solicitado en el Modelo de Términos de Referencia para la realización de las Evaluaciones de Diseño elaborado y publicado por el CONEVAL; aporta elementos para mejorar el programa y para evidenciar la forma con que el mismo fue diseñado e implementado; también, analiza puntualmente las particularidades del mismo, las cuales radican en que atiende a dos grupos de población que están involucrados de modo diferente en un problema social común: por un lado y de una manera a las jefas de familia, y por otro lado y de otra forma, a sus hijos e hijas en caso de que hayan quedado

huérfanos, tema que adquiere particular relevancia en la definición de poblaciones potencial y objetivo.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre esta Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales como coordinadora de las tareas de evaluación en la Sedesol y la unidad responsable del programa, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2014 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas.

III. Fuentes de información utilizadas

Año	Evaluación	Link de referencia
2013	Evaluación en materia de Diseño	http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Evaluacion_en_materia_de_Disen